

# DERECHO POLITICO.

## Causas de la instabilidad de las constituciones —en la América Latina.—

# TESIS

Presentada ante la Junta Directiva

—de la—

Facultad de Derecho y Notariado de Occidente,

POR

Juan S. Lara

Para optar á los titulos de

ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.

Quezaltenango, Mayo de 1891.

Tip. "La Industria."

# JUNTA DIRECTIVA

—DE LA—

# Facultad de Derecho y Notariado de Occidente.

## PROPIETARIOS.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DECANO, | | Lic. | don | Manuel Estrada C. |
| VOCAL | 1.° | „ | „ | Manuel Julián Samayoa. |
| „ | 2.° | „ | „ | Clodoveo Berges. |
| „ | 3.° | „ | „ | Carlos Larrave. |
| „ | 4.° | „ | „ | Félix María López. |
| SECRETARIO, | | „ | „ | Jesús F. Sáenz. |

## SUPLENTES.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DECANO, | | Lic. | don | Filadelfo J. Fuentes. |
| VOCAL | 1.° | „ | „ | Feliciano Aguilar. |
| „ | 2.° | „ | „ | Nicolás López. |
| „ | 3.° | „ | „ | Juan F. Cabrera. |
| „ | 4.° | „ | „ | Antonio Mazariegos. |
| SECRETARIO, | | „ | „ | Julián Aguilera. |

## Tribunal que practicó el examen privado.

| | | | |
|---|---|---|---|
| DECANO SUPLENTE, | Lic. | don | Filadelfo J. Fuentes. |
| VOCAL 1.° | „ | „ | M. Julián Samayoa. |
| „ 2.° „ | „ | „ | Nicolás López. |
| | „ | „ | Tomás Acabal. |
| SECRETARIO, | „ | „ | Jesús F. Sáenz. |

Solo los candidatos son responsables de las doctrinas consignadas en la tesis. —(Art.° 286 de la Ley de Instrucción Pública.)

A mis queridos profesores

Licenciado don Manuel Estrada C.,

" " Manuel Julián Sumayoa,

" " Carlos Larrave.

" " Jesús F. Sáenz.

GRATITUD.

Al Sr. don Narciso Pacheco,

Deferencia y cariño.

A los señores

Doctor don Manuel Aparicio,
Licenciado „ Antonio Rivera,
„ „ Manuel Diéguez.
Ingeniero „ Manuel R. Ortega.

Respetuosa amistad y simpatía.

———— ✠ ————

SEÑORES:

Circunstancias en cuyo examen no debo entrar, porque son de todos conocidas, dieron origen á la disposición gubernativa que suprimió á fines del 83 la Facultad de Derecho y Notariado de Occidente.

Cuatro años después de haberse efectuado tal acontecimiento, la juventud de esta secciòn, auxiliada por las ofertas espontáneas de muchos de nuestros distinguidos letrados y animada por noble idea, se agrupaba en torno del Jefe de la Nación solicitando su concurso para el restablecimiento de las Facultades extinguidas. Al entusiasmo y patriotismo de los profesores en Derecho se unió pronto el de los miembros de otras profesiones, y la voz de la juventud, siempre enérgica cuando se trata de algo hermoso y siempre simpática en donde el dogma de la democracia ha principiado à fijarse en la conciencia, fué oìda, y vimos aparecer este plantel dilatando más los horizontes de la esperanza y del porvenir á la patria y ofreciendo al desheredado de la fortuna ó á los que no quieren sufrir el duro sacrificio de separarse del hogar, medio fácil para la realización de sus ideales generosos.

Màs de tres años lleva de marcha regular este instituto y no son pocas las dificultades que para sostenerse ha logrado vencer: de tiempo en tiempo se oye hablar de su precaria existencia y mientras unos han temido ver cerradas sus puertas muy pronto, otros hemos previsto su larga duración: el establecimiento.

instructivo levantado á la sombra de un gobierno que vela y se interesa por el bienestar presente y futuro del pueblo; lo que crean la iniciativa individual, el entusiasmo y el patriotismo; lo que ha sido obra no de intereses mezquinos y pasiones rastreras, sino del cariño profundo, del amor bendito que la niñez y la juventud inspiran á los hombres de elevadas ideas y nobles sentimientos, no puede tener vida pasajera, mucho menos si, dados los primeros pasos, se han salvado obstáculos poderosos.

Por lo que toca á la Facultad de Derecho y Notariado que entre nosotros, dicho sea en honor de la verdad, ha caminado á la vanguardia de las otras Facultades, cuenta todavía, en la Junta que la dirige, con muchas de las personas que trabajaron por su nueva creación, con profesores que no han omitido esfuerzos para que viva y alcance dia tras dia algun progreso.

En presencia de ejemplos de patriotismo tan elocuentes, mucho debe esperarse de este centro: el entusiasmo como la electricidad se trasmite y lo bueno, por dicha de la humana especie, no deja nunca de encontrar dignos imitadores.

Miembros de la Honorable Junta Directiva:

Los beneficios que ha recibido y sigue recibiendo bajo los auspicios de este plantel la juventud altense, que aspira á los honrosos títulos que ofrece la ciencia del Derecho, á vuestros afanes son debidos; la tranquilidad del hogar, la tranquilidad de la familia, no perdida hoy por la separación dilatada del hijo que busca en lejano punto los conocimientos precisos para concluir una carrera, se debe á vuestra iniciativa; y las ventajas que la sociedad alcance contando con sacerdotes de la ley que ejerzan el su-

blime ministerio de su aplicación ó su defensa à la luz de la ilustración y de la justicia, se deberán á vuestras enseñanzas, siempre inspiradas en los sanos principios de la filosofía.

Justos tìtulos teneis, pues, para nuestra gratitud: yo no podré olvidarlos, y en este acto para mí memorable, no he querido dar principio al trabajo que como última prueba se me designara, sin hacer público mi reconocimiento hácia vosotros.



# Causas de la instabilidad de las Constituciones en la América Latina.

Las dos instituciones del Estado y de la Iglesia han dominado alternativamente todos los demás dominios de la actividad social, prolongando más allá de toda necesidad la tutela que han ejercido. Pero el gran movimiento de independencia y libertad que ha seguido todas las esferas sociales y que tiende á constituir para cada uno un dominio de acción propio, á dar á cada uno lo que le es debido, impone también al Estado la obligación de fijar el dominio de su actividad según el fin fundamental que le ha tocado en la división del trabajo social de cultura.—Este fin fundamental no puede ser otro que el del derecho; principio que le ha dado nacimiento y que permanece como la regla de su acción.

*E. Ahrens.*

## I.

Entre las cuestiones que hoy figuran en el tapete de la discusión, correspondientes al orden sociológico, ocupan puesto prominente las que se encaminan al estudio de la organización del poder político en sus relaciones con la sociedad y, más aùn, las que tienen por objeto fijar la esfera que al Estado corresponde, esto es, los límites de su acción.

Desde este punto de vista, el problema relativo á las causas de la instabilidad constitucional de la América latina, ofrece una importancia capital. Su estudio, poniendo de relieve las maquinaciones de los partidos y las asechanzas de aquellos que todo lo sacrifican á su propio interès, ha influido y debe influir en la situación del pueblo cuya conciencia, para que llegue á ser el santuario del sublime dogma de

la libertad, necesita mucha luz; del pueblo cuyos sufrimientos no pueden concebirse en el último tercio del siglo que marcha guiado por la experiencia de cien y cien generaciones.

Examinar los motivos que han determinado en nuestros paìses las revoluciones, los golpes de estado, las continuas luchas, la sangre derramada en los campos en donde debiera sonreir eterna paz; concretar al resultado de los hechos lo que se ha querido envolver en las vagas especulaciones de la Metafísica; decir al pueblo, en una palabra: *este es el origen de vuestras desgracias, aquí teneis el medio de evitarlas,* es obra cuyo interès no puede ponerse en tela de juicio y ella se sintetiza en la cuestión que me ocupa, la cual bajo un aspecto más ó menos general, ha sido desenvuelta por ilustres publicistas.

Algunas consideraciones históricas servirán de premisas á esta tésis.

## II.

Conocidos son los vicios de la política dominante en España cuando se emprendieron los descubrimientos y conquistas del Nuevo Mundo; conocido es el espíritu que precedìa à los actos de los mandones que, en representación de la madre patria, dirigían los destinos de estos pueblos; no se necesita, por consiguiente, de la narración cansada de tristes acontecimientos que muy pocos pueden olvidar ó desconocer.

Tras los episodios de las heroicas jornadas de la independencia cuyo recuerdo ha de servir eternamente de esperanza y aliento á estas trabajadas naciones ¿qué fué lo que quedó?—pueblos incipientes, sin hábitos políticos, compuestos en su mayor parte de masas ignorantes en donde el fanatismo religioso

y todas las preocupaciones sociales tenían profundas raices; sociedades que en medio de la agitación producida por el fragor de los combates y del entusiasmo que inspiraran aquellas hazañas ciclópeas, veían en sus héroes algo de providencial, é inconsideradamente depositaban en ellos sus destinos doblegándose á los caprichos de muchos que, grandes en los momentos del peligro, se olvidaban de la ley á la sombra de la paz, dando rienda suelta á mezquinas ambiciones. México bajo el cetro de Iturbide, el Paraguay bajo la siniestra dominación del Doctor Francia. Chile gobernada por O'Higgins y, en general, los primeros acontecimientos de cada uno de los nuevos países, una vez consumada su emancipación política, sientan esta triste verdad. Sin embargo, la revolución había nacido de principios democráticos: sus resultados no podían ser contrarios á su misma naturaleza. De aquí la organización bajo la forma repúblicana de las secciones que sacudieron el yugo de España, organización que más tarde ó màs temprano todas adoptaron.

Pero esta obra, dados los elementos de su formaciòn, tenía que ser defectuosa: en ella la Iglesia y el Estado, unas veces en ìntimo consorcio, otras en abierta lucha pretendiendo cada institución un predominio exclusivo, pero siempre olvidando la *soberanía individual*, postergando los derechos del hombre, han pretendido hacerlo todo.—¿Qué mucho, pues, que desde el Rio Bravo hasta los confines de la Argentina, de consuno ó alternativamente hayan predominado durante largos años el militarismo y el clericalismo, falsificando las libertades, dando margen á la violación de las leyes constitutivas y à guerras de hermanos cuyo clamor de muerte se escucha todavía en las vìrgenes florestas de los Andes?

La historia de la América latina, ha dicho el Doctor Montúfar en uno de sus elocuentes discursos, es la historia de las revoluciones. Y en efecto, discordias continuas, golpes de estado sembrando la desmoralización política y acabando con las energías individuales, gobiernos de hecho sustituyendo à los constituidos y la Iglesia, cuando ha encontrado lugar, sosteniendo despotismos, forman la materia de muchas de las páginas de la historia íbero-americana; si bien es verdad que cuadros tan lastimosos van desapareciendo á medida que mayor número de años nos separa de la fecha en que nacimos á la vida independiente.

¿Por qué si las nacionalidades levantadas sobre las ruinas del coloniaje, han marchado en pos de idea grande y luminosa, la idea de la democracia, no han comenzado á ver sino tras largo camino de ensayos y de lucha y en algunas solamente, estabilidad en sus instituciones, respeto á la ley que determina su organización? Iniciado el punto, debo examinar lo que á este respecto nos dicen la Historia y la Filosofía, la experiencia y la razón.

## III.

La instabilidad de las constituciones en la América latina y, por ende, sus revoluciones y extravíos, se han explicado de maneras diferentes, por causas varias, conforme el sistema filosófico ó doctrina histórica sostenida por los publicistas que han tratado de ese problema trascendental.

Algunos, condenándonos á eterno fatalismo, atribuyen á la raza el mal estar que nos aqueja. Segùn esta teorìa no podemos ser libres, limitadas han de

ser nuestras conquistas en el derecho, efímeros los triunfos que alcancemos en la vía del progreso, constantes las agitaciones de nuestros pueblos. Necesitamos siempre de un César y nuestros adelantos no pasarán de ser pálido reflejo de la civilización anglosajona, porque pertenecemos á la raza latina á quien está vedada la luz y la libertad.

Hé aquí un error funesto, que si no mala fé nacida de espìritus débiles, revela por lo menos una completa ignorancia de la Historia ó un pobre criterio en la apreciación de los acontecimientos.

Si es cierto que la libertad moderna, como dice Laurent, tuvo sus raíces en los bosques de la Germania, también lo es que Francia, pueblo de la raza latina, popularizó los derechos del hombre y llevóá la dormida conciencia de los países del Norte la fuerza que había de levantarlos de oproviosa servidumbre; si es innegable que la América en el período de su niñez ha vacilado y cometido algunos errores, también lo es que la vieja Albión soportó la mano de hierro de Oliverio Cromwel y Alemania sufría, aún, el despotismo de muchos cuando parte considerable de la raza latina levantaba sobre los escombros de la tradición el estandarte del porvenir.

Otros quieren ver en la naturaleza y en el clima las causas que vengo estudiando. Ardientes defensores de Bodín, Montesquieu y Herder, aplican á la América latina las doctrinas lanzadas al mundo por aquellos distinguidos pensadores; pero de éstos repito lo mismo que dejo expuesto acerca de los que defienden la influencia de la raza. Comarcas que no han variado de lugar, que tienen los mismos espectáculos, bajo un clima siempre uniforme en sus cambios, eran ayer poderosas; sobre su frente brillaba el astro de la inspiración y del arte, la riqueza y la

abundancia cernìan sobre ellas sus beneficios y hoy, viviendo la vida del recuerdo, en eterna postración, parece que reniegan de su existencia y aguardan la hora en que el tiempo y los acontecimientos borren su nombre del catálogo de las naciones: bajo la misma latitud y condiciones se hallan pueblos decrépitos y pueblos que irradian vida en toda su plenitud; al lado de sociedades que viven en constante conmoción como las revueltas olas del océano, otras cuya existencia se desliza tranquila, en regular y acompasado movimiento.

No se crea, por lo expuesto, que yo pretenda sostener que en lo absoluto se deje de sentir la influencia en nuestros acontecimientos del carácter de la raza y de las condiciones de la especial naturaleza del Nuevo Mundo; pero antes de estas circunstancias, que considero accidentales, se hallan los antecedentes históricos y la inteligencia humana á todo superior, el poder del hombre que no ha encontrado jamás, en los límites de su acción, dificultades que no venza, obstáculos que no destruya.

Hipócrates dice:"Hay pueblos que no tienen naturalmente el valor y la aptitud para el trabajo; pero las instituciones pueden hacer nacer en su alma estas cualidades." Lo que afirma uno de los iniciadores del fatalismo en la naturaleza, es la expresión de la Filosofìa positiva aplicada á la Historia que no puede nulificar la luz de la inteligencia, el libre albedrío, la acción del hombre, ante el examen de los hechos à través del tiempo y del espacio.

Un orden de ideas tiene su origen en multitud de causas que sería difícil analizar; pero sobre todas ellas, como dejo dicho, están los antecedentes históricos más ó ménos inmediatos que deben irse desenvolviendo en cadena interminable, obedeciendo siem-

pre la dirección de la inteligencia humana que puede atender ú olvidarse de los dictámenes de la justicia y el deber.

El estudio de la naturaleza psíquica del hombre bastaría para destruir las peregrinas opiniones que á la ligera he presentado, si la experiencia acumulada de la Historia no ofreciera tantos y tan claros argumentos contra el pernicioso fatalismo.

No debo extenderme más en este punto, y paso á ocuparme de la cuestión bajo el aspecto positivo, tal como ha sido considerado por los obreros del pensamiento en nuestra América.

## IV.

He indicado la situación de estos países cuando obtuvieron su autonomía. Organizados bajo la forma republicana, los llamados al poder veían en torno suyo un pueblo ignorante y sufrido, tan valiente en los campos de batalla como sumiso y moderado el dia de la victoria: dirigirlo era fácil y no lo era menos explotarlo. Se promulgaron las primeras cartas fundamentales, adoptando como modelo, de buena fé ó con miras aviesas, las de naciones que si perseguían el mismo objetivo no contaban con iguales elementos ni habían aparecido bajo las mismas circunstancias de aquellos, lo cual dió origen á instituciones exóticas que no podían satisfacer las necesidades que se hacían sentir ni las aspiraciones de ciudadanos que interesados en la suerte de la patria veìan los peligros que amenazaban de muerte su existencia. Pero no solo en semejante anomalía se encontraba el defecto de aquellas leyes: del modelo no se tomaba lo mejor: so pretexto de que el pueblo aun no podìa entrar de lleno al goce de sus libertades, para lo cual

era preciso reformar las costumbres y crear hábitos polìticos, educar previamente las masas y destruir inveteradas preocupaciones, se cercenaban los derechos individuales dejando al Estado amplia acción, sin que límite alguno fijase, como era propio, la esfera en que debìa desempeñar sus funciones.

Estos errores han producido, como lógica consecuencia, los abusos del poder político, los excesos de la fuerza, dando margen á revoluciones desastrosas, no pocas veces precedidas por el escándalo de los golpes de estado.

Y el hecho general se ha repetido: en cada reforma ó cambio de ley constitutiva, bajo el disfraz que más ha convenido, se han dejado subsistentes los errores, escribiendo así en frágiles caracteres lo que debía haberse grabado en planchas de acero, levantando el edificio social sobre movediza arena, expuesto á desviarse ó á caer al impulso más ligero.

Estas y no otras son las causas de la instabilidad constitucional en la América española.

En épocas anteriores, cuando el imperio de la fuerza había tomado carta de naturaleza en la marcha de las naciones, bien pudo negarse al individuo sus derechos y constituirse el Estado haciendo caso omiso de sus relaciones con la sociedad y de las condiciones de ésta para su vida y desarrollo; hoy ante el nuevo orden de cosas, ante las ideas derramadas sobre la faz de la tierra por escritores y filósofos tan célebres como Channing, Stuart Mill, Laboulaye, Fichte, Humbolodt y otros muchos que han abrazado sin reserva las doctrinas salvadoras del progreso, no se comprende la noción de la libertad si no se fijan los lìmites del Estado respetando los derechos individuales.

Las leyes fundamentales dictadas de acuerdo con

el modo de ser de la sociedad, respetando sus antiguas prácticas, como lo quiere y lo pide el conservatismo, han tenido alguna estabilidad á pesar de sus tendencias al absolutismo del poder político; pero esto solo prueba la funesta intervención que tiene en la suerte de cualquiera agrupación social la ignorancia y la falta de espíritu público, de moralización y de energía que el veneno de los despotismos destruye fácilmente.

Pretender que las reformas en las costumbres ó hábitos sociales debe preceder á las reformas políticas; que las libertades deben concederse con ciertas limitaciones á los países que no han recibido educación política, son absurdos que en el dia no resisten el examen de la razón, extravagancias defendidas por los partidarios de la tradición y por los políticos empeñados en sostener influencias perniciosas en pró de intereses personales. Lastarria, al ocuparse de la reforma social y polìtica, en el tratado que adelante menciono, demuestra que *los hábitos políticos de un pueblo pueden ser reformados fácilmente por una ley política que no sea contraria á la organización natural de la sociedad* y dice, con el acierto de pensador profundo: "Las reformas polìticas son de distinto carácter que las sociales, pues el mejor modo de aprender la libertad consiste en comenzar à practicarla, mientras que para aprender una nueva costumbre, es necesario comenzar por variar las ideas."

La ley que reglamenta la institución social del derecho debe, entonces, respetar las demás esferas en que se desenvuelve la actividad humana cualesquiera que sean las costumbres ó modo de ser de la sociedad, cuyo progreso educacional se irá obteniendo con el cambio de las ideas y á impulso de la misma libertad.

Laboulaye, ilustre tratadista que inspira admiraciòn y respeto, establece: "El fin supremo de la política es dar á cada ciudadano el libre uso de sus fuerzas, porque este libre uso es, tanto para el individuo como para el Estado la condición del bienestar y del progreso. El Estado no debe ser mas que una garantía de la libertad." Y ciertamente, si las leyes desprendidas de la naturaleza misma, tan sencillas en sus manifestaciones como fáciles en la práctica, deben imperar, no puede en ellas olvidarse el interés social que exige: que el gobierno limite sus atribuciones abdicando de sus tendencias á tener la iniciativa en todo acto que á otras esferas de la vida humana ó al individuo corresponden, que soporte las consecuencias de sus propios errores; que asegure la paz y el orden garantizando el respeto à la justicia y á los derechos inviolables del hombre, y que en sus disposiciones consulte las necesidades de sus comitentes.

Así lo han comprendido las naciones que sirven de modelo en la civilización moderna. Sobre estos principios sostiene la Suiza sus vigorosos instituciones; sobre ellos reposa el *Self goverement* cuya práctica nos parece vago ideal solo realizable en la tierra que en dia feliz poblaran los puritanos conducidos por "La Flor de Mayo" al Nuevo Mundo; ellos sirven de base á la constitución inglesa, digno monumento levantado á la personalidad humana, sublime protesta lanzada contra las torpes teorías del maquiavelismo, siempre triunfantes en las épocas de transición à favor de la anarquìa de las ideas ó de la debilidad y desaliento que dejan tras sí las agitaciones revolucionarias.

En la América latina no han llegado á encarnarse estas doctrinas, sin embargo de su bondad; y si los

progresos que ha hecho son una verdad incontestable, aun no ha llegado á la meta de esa aspiración legítima de un pueblo que tiene conciencia de sus destinos.

Las "Lecciones de Política Positiva" por Lastarria, obra que bajo el análisis de imparcial criterio, exhibe el cuadro de nuestra organización social y política con las muchas sombras y pocas luces que lo definen, ha sintetizado con precisión y claridad los yerros que falsean por su base las leyes fundamentales de estas naciones, en las siguientes palabras: "Las constituciones políticas americanas, tanto las muchas que han dejado de existir, como las vigentes, han concordado en tres vicios radicales, que las han hecho en general inútiles y à veces nugatorias: 1.° la vaguedad con que han consagrado los derechos sociales é individuales, tratando de garantizarlos sin sanción efectiva, sin limitar la soberanía nacional ni el poder político, y dejándolos al arbitrio de los mandatarios, al de las leyes que se dicten posteriormente y aun al de los bandos de policìa: 2.° la generalidad, ambigua y peligrosa con que han determinado las atribuciones del poder político en todos sus ramos, y principalmente las del ejecutivo, al cual han dejado una autoridad vastísima que con facilidad ha degenerado en ilimitada, mediante las prácticas de la arbitrariedad del poder colonial, de que acaban de salir estos países, y con motivo de ser la autoridad ejecutiva la que más actual y constantemente ejerce el poder político y la que con más generalidad abraza todos los servicios públicos; 3.° la preferencia con que todos se han consagrado á la constitución del personal del poder político y á la manera de renovarlo, sin tratar de fijar con precisión sus atribuciones y su responsabilidad, y olvidando enteramente á

la sociedad y sus derechos, al hombre y sus libertades."

Ante los hechos que puntualmente consigna el publicista chileno ¿será extraño que un simple decreto deje sin garantías al ciudadano de las nuevas repúblicas y al jefe del ejecutivo convertido en dictador? ¿Aparecerá paradógico que la constitución formulada para un pueblo libre, ampare la tiranía asegurando la inviolabilidad de los gobernantes? ¿Y puede ser germen de paz duradera y fecunda la unión de cosas é ideas contrarias en su naturaleza, opuestas en sus fines?

No debe entónces buscarse el origen de la instabilidad constitucional de estos pueblos en regiones lejanas ó metafìsicas: múltiples causas habrán podido intervenir en ello accidentalmente, pero las que de un modo inmediato se manifiestan, hàllanse en los vicios ya señalados, vicios que á su vez han encontrado apoyo firme en la punible tolerancia, mala fé, poco patriotismo ó falta de ciencia de los que aceptando el cargo que únicamente debe encomendarse à la ilustración y á la honradez, han formulado y sancionado leyes buenas, muy buenas para los que se llaman sus depositarios, pero nefandas para la sociedad cuya institución polìtica organizan.

## V.

Tortuoso ha sido el derrotero que hemos seguido en los pocos años de nuestra vida independiente. Consecuencias más ó ménos directas, más ò ménos inmediatas de la anómala organización dada por nuestras cartas constitutivas, han sido la transacción del Gobierno de Colombia con la Iglesia, origen de la pérdida de muchas de las libertades que tan alto

puesto habían conquistado á la patria de la poesía y del arte; los últimos trastornos de la Repùblica del Plata; los de Centro–América que no há mucho hemos presenciado con el esceptisismo en el alma y la tristeza en el corazón, y la guerra que hoy mismo siembra la desolación en las ciudades florecientes de la simpática Chile.

Pero jóvenes, muy jóvenes son las naciones que se reparten lo más bello del Nuevo Mundo y no infunde poca confianza el vigor moral é intelectual de sus hijos alimentados por la sangre de dos razas que, con sus martirios y heroicas hazañas, abrillantan las páginas de la Historia como los soles las profundidades del espacio: sus progresos reconocidos, aùn por los enemigos sistemáticos que tienen allende el Atlántico, las ponen á cubierto de las ambiciones de la vieja Europa que va adquiriendo la convicción de su impotencia para imponerles de nuevo el yugo de su dominio.

Desesperar de la completa regeneración de la tierra que tantas veces se ha llamado *tierra del porvenir* por los nobles fines que persigue y por los ricos dones que sobre ella ha derramado la naturaleza, es inferir agravio al buen sentido y á la razón que hallan en la ley del progreso humano la inmutabilidad de las leyes que rigen al mundo físico.

Levantar el espìritu público allí donde desfallece agobiado por la tiranía, darle vigor donde aun vive, sostener las energías individuales como primer baluarte del progreso y llevar á la conciencia de los gobernados con la luz de la instrucción la fé en el porvenir, es obra que ningún esfuerzo necesita: basta para ello que en la cima del poder sienten su imperio la idea del honor, los sentimientos de dignidad, la rectitud y el amor sincero y profundo que la pa-

tria inspira á todo hombre no encenagado en el vicio, porque estos principios encierran la virtud de dar confianza á los mandatarios para sancionar sin temor en el código de los humanos derechos, la ley que haga efectiva y no ilusoria su responsabilidad, la descentralización del poder, la libertad igual para todos y sin más límite que el derecho ageno y la acción del Estado circunscrita á los medios que le son indispensables para la defensa y protección del individuo y de la sociedad.

De esta suerte, manteniendo libre la conciencia y el pensamiento, seguro el hogar, garantida la propiedad, sin trabas la industria, el individuo respetado, la ley igual para todos, independiente el sufragio, amovible el poder y afirmado el derecho de acusar á los funcionarios por el abuso de su autoridad ó falta de cumplimiento en sus deberes; en una palabra, dando al hombre lo que le pertenece sin contrariar el orden de su naturaleza. es como el código fundamental de los pueblos llena su fin; es como en la República del Norte é Inglaterra, contribuyendo al armónico desenvolvimiento de la actividad individual y social, ha realizado las consecuentes maravillas del progreso; es como en la América española se mantendrá firme, estable en medio de las recias tempestades que de la ambición, la política y el choque de intereses encontrados puedan surgir, poniendo término á luchas intestinas y dando principio á la paz perpétua; hermosa utopía que el filósofo de Koenigsberg, en humilde y apartado asilo concibiera para las naciones en donde proclamado el derecho se defendiera y practicara! Y esa utopía como toda concepción de visionario sublime, acabará por realizarse antes de que el siglo diez y nueve se hunda en las

sombras del pasado, á despecho de los que admiran á De Maistre y de los apologistas de la guerra como Proudhon!

VI.

Los estrechos límites de un trabajo como este no me han permitido considerar la materia que me ocupa con la extensión que su importancia merece.

Para concluir recapitularé en pocas palabras algo de lo que dejo expuesto.

Voltaire escribió en sus "Ideas republicanas" las siguientes líneas: "El puro despotismo es el castigo de la mala conducta de los hombres. Si una comunidad de hombres es dominada por uno solo ó por unos pocos. esto consiste evidentemente en que no ha tenido valor ni habilidad para gobernarse á sí misma."

Bien se comprende que el laureado filósofo se proponìa aguijonear los sentimientos de dignidad. valiéndose del poderoso resorte de la ironía, para que los oprimidos pueblos del Mundo Antiguo no tardasen en sacudir la dominación del absolutismo; pero hoy nuestros pesimistas toman aquel pensamiento en diferente sentido y con la convicción del que sienta una verdad axiomática, exclaman: cada pueblo tiene el gobierno que merece.

Qué lejos de la verdad se encuentra tal idea. Hablando de un acontecimiento polìtico, he dicho en otra ocasión y repito ahora: la educación en la humanidad colectiva como en la individual. forma una segunda naturaleza y si esta se reciente de los defectos de aquella, solo puede modificarse con una sabia y paternal dirección.

Las naves en borrascoso mar necesitan de un entendido piloto que las guíe salvándolas de ocultos peligros y de la fuerza de los desencadenados ele-

mentos; tal asì las naciones cuando aparecen con vida independiente ó algún fenómeno social cambia su modo de ser, solo la buena fé y la prudencia de los que toman á su cargo la administración de sus intereses pueden llevarlas á puerto seguro y afianzar su porvenir en la via de la felicidad.

Si se quiere que los pueblos se acostumbren al uso natural de sus libertades civiles y políticas, es preciso concedérselas; no hay otra escuela para corregir la falta de educación política, ni mejor medio para comunicar vida al espíritu público, ni procedimiento más legítimo para dar cima á la obra de la estabilidad constitucional en nuestra América cuya angustiosa situación debe hallar pronto tèrmino al influjo de las ideas redentoras del siglo.



# PROPOSICIONES.

*Filosofía del Derecho.*—Del duelo: su orígen y naturaleza; sus relaciones con la civilización.

*Derecho Constitucional.*—Determinación de las atribuciones y responsabilidad de los depositarios del poder.

*Derecho Civil.*—Tutela.

*Derecho Mercantíl.*—¿Qué diferencia existe entre la cesión de créditos mencantiles y comunes?

*Derecho Penal.*—Prevaricato.

*Derecho Internacional.*—Jurisdicción criminal de abordo.

*Oratoria forense y Literatura española y americana*
¿Tiene la América una literatura que le sea propia?—Hay originalidad en las obras.

*Filosofía de la Historia.*—Causas de la reforma religiosa. Juicio crítico de Lutero.

*Derecho Administrativo.*—Límites de la Jurisdicción administrativa.

*Procedimientos Judiciales.*—Citación y sus efectos.

*Economía Política.*—Libertad de trabajo, excepciones que de la naturaleza del sistema se desprenden.

*Práctica del Notariado.*—Escritura de capitulaciones matrimoniales.

